

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO COLECTIVO

**ACTA-** En la ciudad de Montevideo, el día 7 de enero de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", constituido por los Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Marcelo Terevinto y Dra. Virginia Sequera; Por el sector empresarial: Sr. José Luis González y Cr. Marcelo Ríos; y por el sector de los trabajadores: Sres. Gerardo Castro, Ana González, Andrea Coelho y Sandra Gutierrez,

**HACEN CONSTAR QUE:**

**PRIMERO:** Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al segundo ajuste salarial del mes de enero de 2016, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito con fecha 7 de enero de 2016.

**SEGUNDO:** En virtud de lo establecido en la cláusula quinta del referido convenio colectivo, el porcentaje de aumento salarial que regirá partir del 1º de enero de 2016 es el siguiente:

A) PARA LOS TRABAJADORES QUE PERCIBEN LOS SALARIOS NOMINALES MÍNIMOS Y HASTA UN 40% POR ENCIMA DE LOS MISMOS: 8,60%

B) PARA LOS TRABAJADORES QUE PERCIBEN SALARIOS NOMINALES SUPERIORES AL 40% POR ENCIMA DE LOS MÍNIMOS: 5%

**TERCERO:** Por consiguiente los salarios mínimos nominales por categoría para el Grupo Nº 11 "Comercio Minorista de la Alimentación" con vigencia desde el 1º de enero de 2016 son los siguientes:

A 1) Pollerías, Almacén Tradicional con Mostrador, Fiambrerías, Granjas, verdulerías y Venta de Aves y Huevos:

Categoría	Salario
CADETE	\$13.860
PEÓN, REPARTIDOR/A, SERENO	\$14.318

*Sandra Gutierrez*

*[Signature]*

*[Signature]*

CHOFER, VENDEDOR/A, AUX. ADM.	\$15.069
CAJERO/A	\$15.790
EMPLEADO/A PRINC., ENCARGADO/A	No lauda

El quebranto de caja para la categoría de cajero de este sector será a partir del 1º de enero de 2016 de pesos \$460 mensuales.

A 2) Pollerías en cadena

Categoría	Salario
OPERARIO/A DE SERVICIO	\$14.167
RECEPCIONISTA, TELEFONISTA	\$15.070

AUX. ADM., AUX .DEPARTAMENTO, AUX. DE MANT. Y VENDEDOR/A	\$15.672
---	----------

ENCARGADO/A ADM., DE DEPARTAMENTO, ENCARGADODEMANT.YDEPOLLERÍA	\$17.782
---	----------

CHOFER RECAUDADOR	\$18.837
-------------------	----------

FISCAL	\$21.096
JEFE/A DE POLLERÍA	No lauda

B 1) Kioscos y Salones

Categorías	Salarios
VENDEDOR/A	\$14.167

*Laura Gutierrez*

*[Signature]*

*[Signature]*

EMPL. PRINCIPAL, ENCARGADO/A

No lauda

B 2) Feriantes de Alimentos

Categoría

Salario

PEÓN

\$13.860

VENDEDOR/A, VIGILANTE

\$ 15.070

EMPL. PRINCIPAL, ENCARGADO/A

No lauda

C)- Autoservicios, Minimercados, Almacenes especializados

Categoría

Salario

CADETE

\$14.167

PEÓN, LIMPIADOR/A, REPARTIDOR/A Y SERENO

\$14.917

CHOFER, VENDEDOR/A, AUX. ADM.

\$15.440

CAJERO/A

\$16.215

CAJERO ESPECIALIZADO

\$16.881

ENCARGADO/A DE SECTOR

\$17.782

*Sandro Jutiérrez*

*RF*

*[Handwritten signature]*

ENCARG. PRINCIPAL, ENCARGADO/A

No lauda

A partir del 1º de enero de 2016, el quebranto de caja que percibe quien se desempeña en la categoría de de Cajero será de \$460 mensuales y el que percibe quien se desempeña en la categoría de Cajero Especializado será de \$904 mensuales.

D)-Carnicerías

Categoría	Salario
CADETE	\$14167
PEÓN	\$ 14917
REPARTIDOR/A, VENDEDOR/A Y AYUD. DE CORTADOR	\$ 15434
CAJERO	\$ 16215
CORTADOR	\$ 18061

E) Pescaderías

Categoría	Salario
PEÓN Y LIMPIADOR/A	\$ 14167
OFICIAL 2 Y VENDEDOR/A	\$ 15672
CAJERO/A	\$ 16215

Jandus Jutieng

OFICIAL 1

\$ 17998

EMPL. PRINCIPAL, ENCARGADO/A

No lauda

El quebranto de caja para la categoría de Cajero de este sector será a partir del 1º de enero de 2016 de \$460 mensuales.

F) Heladerías s/Planta de Elaboración

Categoría	Salario
LIMPIADOR/A Y SERENO/A	\$ 14167
VENDEDOR/A	\$ 15070
CAJERO/A	\$ 16064
EMPL. PRINCIPAL, ENCARGADO/A	No lauda

El quebranto de caja para la categoría de cajero de este sector será a partir del 1º de enero de 2016 de pesos \$ 460 mensuales.

Los aumentos establecidos en la cláusula segunda en los incisos A) y B) con vigencia al primero de enero de 2016 se calcularán en base a los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2015.

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Handwritten signatures and names:

- Top left: A stylized signature with a large 'Y'.
- Top middle: A signature with 'Kna' written below it.
- Top right: A signature with 'M. P. ...' written below it.
- Middle left: A signature with 'J. ...' written below it.
- Middle center: A signature with 'Laudis ...' written below it.
- Middle right: A signature with 'A. ...' written below it.
- Bottom right: A signature with 'H.' written below it.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 08 de enero de 2016

Pase a División Documentación y Registro.

JUAN ALBERTO CASTILLO  
Director Nacional de Trabajo  
MTSS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS

12 ENE 2016

Montevideo, .....

Reg. Con el N° 930/2016

Folio, 01 al 06

Grupo 11

Sub-Grupo Sub Enero 2016

LAUDO INSCRIPTO  
Entra en vigencia una  
vez publicado

Per Div. Doc. y Registro

EDGARD REPETTO  
Div. Doc. y Registro